Comisión Chilena de Energía Nuclear
Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

AUTORIZACIÓN DE DESEMPEÑO Nº OI 794-095-192

VISTOS: La Ley Nº 18.302 de Seguridad Nuclear; el Decreto Supremo Nº 133/84 del Ministerio de Salud, "Reglamento sobre Autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiación ionizante, personal que se desempeñe en ellas y otras actividades afines" y la Resolución Exenta Nº 263/2012 de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

RESUELVO: Otorgar a la persona que se identifica a continuación, en adelante el Titular, una Autorización de Desempeño en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría:

TITULAR	**SEBASTIÁN ALEJANDRO BASCUR CUETO**
RUN	**17.226.449-2**

LÍMITES Y CONDICIONES:

1. El Titular está autorizado para desempeñarse en instalaciones de **GAMMAGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL**; autorizadas por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
2. Al momento de trabajar con radiaciones ionizantes debe estar bajo control dosimétrico personal y periódico; suministrado por una institución reconocida por el Ministerio de Salud.
3. El Titular deberá informar por escrito a la Comisión Chilena de Energía Nuclear el cambio de empleador y cualquier otro cambio que se produzca en su condición de trabajador ocupacionalmente expuesto.
4. Esta Autorización podrá ser revocada si el Titular no cumple con lo dispuesto en la presente Autorización y la reglamentación existente.
5. Esta Autorización no exime al Titular de obtener todos los otros permisos y autorizaciones establecidos en la legislación vigente.
6. Esta Autorización tiene validez hasta el **06 de Septiembre de 2015**.

SANTIAGO, 31 de agosto de 2012.

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR DIRECCIÓN CHILE EJECUTIVA SANTIAGO

JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Amunátegui 95 • Casilla 188-D • Santiago, Chile
Fono (56-2) 4702600 • Fax (56-2) 4702598
www.cchen.cl